

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA

Página 1 de 2

Santa Marta D.T.C.H., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No.: 47 001 3331 008 **2013 00022**-00

Actor: Javier Bello Ariza

Demandado: Municipio de San Sebastián de Buenavista

Medio de Control: Ejecutivo

Revisado el proceso del asunto se observa solicitud reiterada de fraccionamiento de título, lo cual se pasará a resolver previo a los siguientes:

ANTECEDENTES

En el proceso se cuenta con última actuación por medio de la cual la parte ejecutante solicitaba la aprobación o improbación de la liquidación del crédito aportada por este extremo.

En ese sentido, por auto de 03 de agosto de los cursantes se improbó la liquidación incada por el ejecutante y se modificó de oficio la misma, quedando liquidado el crédito por monto de Diecinueve millones cuatrocientos treinta y cinco mil ocho pesos con setenta y tres centavos (\$19.435.008,73).

Posteriormente, la parte demandante presentó memorial solicitando el fraccionamiento del título judicial 442100001079677 del 13 de octubre de 2022, por valor de \$ 25.285.500, en aras que se fraccione el mismo por el valor aprobado en la liquidación del crédito y otro por la suma excedente.

CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que, como se indicó en precedencia, se ha solicitado en reiteradas ocasiones el fraccionamiento del título judicial 442100001079677 del 13 de octubre de 2022, por valor de \$ 25.285.500, la secretaria del despacho procedió a efectuar la correspondiente verificación de dicho título en el Portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario.

Al respecto, se indica al despacho que, realizada tal revisión, el título judicial número 442100001079677 no aparece disponible en la página web, pues arroja una observación en la que se señala:

"ha ocurrido un error:

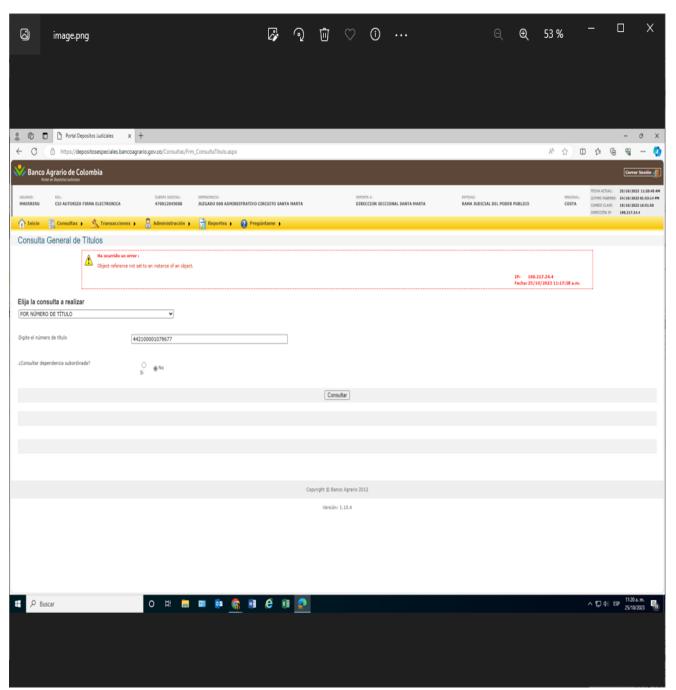
Object reference not set to an instance of an object"

Tal como se puede apreciar en el pantallazo que se plasma en este auto, como sigue, motivo por el cual se hace imposible al despacho efectuar el fraccionamiento requerido y en su defecto deberá negarse el mismo por no existir dicho título judicial o no encontrarse disponible.



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA

Página 2 de 2



En virtud de lo anterior, el Despacho:

DISPONE

Negar la solicitud de fraccionamiento de título judicial 442100001079677 del 13 de octubre de 2022 denunciado por la parte demandante, como quiera que el mismo no se encuentra disponible o no existe, de acuerdo a lo esgrimido previamente en este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA DEL PILAR HERRERA BARROS